

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE ECONOMÍA DE 1º DE BACHILLERATO

Para las tres evaluaciones se establece lo siguiente:

- Se podrá valorar hasta un 10%: El trabajo diario, la participación, motivación, trabajo autónomo y en equipo, que se medirá, con la realización de las actividades diarias tanto individuales como grupales, y el cuaderno del alumno *Los alumnos deberán realizar diariamente las tareas, actividades que la profesora proponga, posteriormente se corregirán en el aula. Se debe llevar un cuaderno o apuntes que en todo momento tiene que estar actualizado y disponible para su corrección –*
- Se podrá valorar hasta un 10%: Elaboración y exposición de un trabajo en equipo o de manera individual por parte del alumnado sobre un tema tratado en la asignatura a la elección del profesor.
- El 80% restante son las pruebas escritas, de contenido teórico-práctico: que se obtiene de ponderar un 50%, la prueba escrita parcial, que es eliminatoria, y el 50%, la prueba final de evaluación, que versará sobre los contenidos restantes estudiados en la evaluación.

Para aprobar cada evaluación es necesario obtener un 5 sobre 10, aplicando los criterios anteriores.

RECUPERACIÓN:

Los alumnos que suspendan la primera o la segunda evaluación, tienen la posibilidad de recuperarla realizando otra prueba al principio de la siguiente, con los mismos contenidos de la evaluación suspensa. Para recuperar dicha evaluación se deberá obtener una nota mínima de 5 en dicha prueba. En cada evaluación se recogen contenidos distintos, por lo que el hecho de aprobar un trimestre no implica aprobar el resto.

La nota de la recuperación de la evaluación será, si ha aprobado, la media de la evaluación suspensa con la recuperación y si esta es menor de 5, se fija un 5.

Al final de curso, se realizará una prueba final de recuperación, diferenciada por evaluaciones, los alumnos que tengan una evaluación suspensa se examinarán de dicha evaluación. Quienes tengan 2 o 3 suspensas realizarán un examen del contenido de todo el curso. Todos los alumnos que lo deseen pueden presentarse al examen final si desean subir nota.

La materia estará aprobada, cuando tenga superada todas y cada una de las evaluaciones o, en su caso, el examen final de junio o septiembre.

Para calcular **LA NOTA FINAL DE CURSO**, Se hará media aritmética entre las notas definitivas de cada evaluación, si y sólo si, cada una de estas son iguales o mayores de 5.

Aquellos alumnos que hayan suspendido en junio, podrán realizar un examen extraordinario en septiembre, al que acudirán con toda la materia de la asignatura, y donde tendrán que obtener una nota mínima de 5 sobre 10 para aprobar.

PROCESO DE RECLAMACIÓN

Se seguirá el procedimiento recogido en la ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, en su Sección 2.^a- Objetividad en la evaluación, artículo 41. Aclaraciones y artículo 42. Procedimiento de reclamación ante el centro docente.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES.

Se dividirá la materia en dos pruebas escritas, una se realizará en enero y la otra en mayo. El alumno deberá obtener una media aritmética de 5 sobre 10 para aprobar la asignatura.

En el centro no hay clase de pendientes pero el alumno puede realizar las consultas que necesite al profesor correspondiente.